

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****184****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 193/2017 y 201 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO GARCIA SERRANO, D./Dña. VASILE DOBRIN, D./Dña. TYTARENKO VLADYSLAV, D./Dña. ROCIO VILLA GONZALEZ y D./Dña. ILDEFONSO LOPEZ ALBES frente a ESCALA SOLUCIONES TECNICAS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a la presente ejecución nº Ejecución de títulos judiciales 193 / 2017, del/de la/s que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números ETJ 201/2017, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

En consecuencia, se acuerda ampliar en otros 18718.91 euros y 3743 euros la presente ejecución, librándose los correspondientes despachos, oficiando a las siguientes entidades bancarias CAIXABANK SA, NUEVO MICRO BANK, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANKINTER, ING BANK, BANKIA, BBVA, IBERCAJA con las indicaciones y apercibimientos recogidos en decreto de fecha 24/10/2017.

Librese oficio a las empresas: HOSPITAL EL ESCORIAL, MC CULTURA EDICIONES SL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, COMUNIDAD DE MADRID, UNVIERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, CP DIVINO MAESTRO DE POZUELO DE ALARCON MEC, FUNDACION GENERAL DE LA UNVIERSIDAD COMPLUTENSE en relación con el crédito que puedan ostentar la empresa embargada, y con los apercibimientos e indicaciones contenidas en decreto de fecha 24/10/2017, manifestando la ampliación de las cantidades.

Asimismo, ampliense las citadas cantidades en el embargo de las devoluciones tributarias que la AEAT tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada, realizando tal requerimiento a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 105162.16 euros euros más 21031 euros para intereses y costas que se presupuestan provisionalmente

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ILDEFONSO LOPEZ ALBES, frente a la demandada ESCALA SOLUCIONES TECNICAS, S.L., parte ejecutada, por un principal de 18718.91, más 3743 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea tra-

bajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2810-0000-64-0201-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

**Acceder a la acumulación** de los presentes autos ejecución 201/17 a los autos nº ejecución 193/17, continuándose las actuaciones en un solo procedimiento y dando de baja los presentes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESCALA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.318/17)

